



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

17240

*Publicación inicial de la modificación del epígrafe primero del artículo núm. 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la recogida de residuos sólidos*

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión celebrada el pasado día 16 de septiembre de 2013, aprobó la modificación del epígrafe primero del artículo núm. 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de residuos sólidos.

En virtud del que dispone el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábidosos, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con la advertencia expresa de que, de no haber reclamaciones, los acuerdos de aprobación acontecerán definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal y cómo permite el artículo el artículo 17.3 del mencionado Real Decreto y fue previsto al acuerdo de aprobación.

Costitx, 19 de septiembre de 2013

**EL ALCALDE**

Antoni Salas Roca

